



## CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS CURSO 2011/2012

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### PLAZO PARA SOLICITAR LA BECA

**Hasta el 14 de octubre de 2011, inclusive.**

Este plazo es **IMPRORROGABLE** aunque la matrícula se realice en fechas posteriores.

#### FORMA DE SOLICITAR LA BECA

1. La solicitud de beca debe formalizarse **obligatoriamente a través de Internet** en la página Web del Ministerio de Educación: <http://www.educacion.gob.es>

2. Para poder acceder al formulario de solicitud es necesario estar registrado en la sede electrónica del Ministerio de Educación.

✓ Si ya se registró para solicitar beca el pasado Curso académico, no tiene que volver a hacerlo. Deberá utilizar la misma contraseña con la que se registró para poder acceder al formulario.

✓ Si no está registrado, deberá hacerlo previamente, teniendo en cuenta que:

- El Usuario debe ser el número de NIF, o de NIE en el caso tener nacionalidad extranjera.
- La contraseña que elija deberá ajustarse a las siguientes reglas de formación de contraseñas seguras:
  - Tendrá una longitud de, al menos, 6 caracteres y no podrá superar los 18.
  - Contendrá algún número, así como letras minúsculas y mayúsculas.
  - Deberá contener algún carácter especial de los indicados a continuación: ( . : ; , + - \* / ¡ ! ¿ ? " \$ % ( ) = < > [ ] & # \_ )

3. La aplicación informática le proporcionará dos formas de firmar la solicitud:

- Con firma electrónica, para lo cual deberá tener instalado cualquiera de los certificados admitidos por la sede electrónica del Ministerio de Educación. Los miembros computables de la unidad familiar que no dispongan de firma electrónica deberán aportar datos concretos de su NIF o NIE para la verificación.
- Con verificación de NIF o NIE de todos los miembros computables de la unidad familiar. Se le pedirán datos concretos que figuran en estos documentos para la verificación.

### ***¡ATENCIÓN!***

Todo el proceso se hará de forma telemática y una vez finalizado, la aplicación informática generará un resguardo-justificante de haber presentado su solicitud. Si no obtiene este resguardo será porque no ha cumplimentado todos los pasos correctamente y deberá revisar todo el proceso.

Una vez cumplimentada la solicitud de beca y obtenido el resguardo-justificante, **NO DEBERÁ ENVIAR NINGÚN DOCUMENTO POR CORREO A LA SECCIÓN DE BECAS DE LA UNED.**

A partir de que obtenga el resguardo-justificante podrá realizar el seguimiento de la misma en la Secretaría Virtual, accediendo a través de “CAMPUS UNED” de la web <http://portal.uned.es/>, previa identificación como estudiante de la UNED [nombre de usuario y contraseña]

## INSTRUCCIONES

► Es requisito imprescindible para la tramitación de la beca que, al formalizar la solicitud de matrícula, se realice el pago de los precios de Secretaría y de las asignaturas excluidas de la beca de matrícula (Ver clases e importe de las becas) Igualmente, se abonará el Seguro Escolar de tener el estudiante menos de 28 años.

► En el impreso de matrícula marque, en el apartado ‘clase de matrícula’, el código “41” si corresponde a estudios de Grado o Planes a extinguir (Primer o Segundo ciclo) ↔ o el código “45”, en el caso de Másteres Universitarios oficiales.

► **Las solicitudes deberán ir firmadas**, en el formulario que proporcione la aplicación informática del Ministerio de Educación por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. Su presentación implica que el Ministerio de Educación y la UNED quedan autorizados para obtener los datos necesarios para determinar la renta y el patrimonio familiar a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Hacienda Foral de Navarra.

► **Quedan excluidos/as de esta convocatoria:**

- **Las becas relacionadas con la realización de estudios correspondientes a Doctorado, así como los conducentes a la expedición de Títulos propios.**
- **Los estudiantes con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

## REQUISITOS GENERALES para acceder a esta convocatoria

- Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente. Los estudiantes de nacionalidad no española deberán acreditar que el propio solicitante o el sustentador principal de la unidad familiar ha trabajado en España dentro del año 2010.
- No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título académico oficial del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.
- Los estudiantes afectados por una discapacidad de grado igual o superior al 65% podrán optar por:
  - Matricularse de un mínimo de 30 créditos, obteniendo el 100% del importe de la beca que le corresponda.
  - Matricularse de, al menos, 60 créditos, obteniendo el 150% del importe de la beca que le corresponda.

## REQUISITOS ACADÉMICOS exigidos

- **Enseñanzas conducentes al título de Grado.**
  - Estar matriculado en el Curso académico 2011/2012 en, al menos, 30 ECTS.
  - Haber estado matriculado de, al menos, 30 ECTS en el Curso académico 2010/2011.
  - Si se matriculó de menos de 60 ECTS, tener aprobados todos los créditos.
  - Si se matriculó de 60 ECTS o más, se aplicará el siguiente porcentaje: en Enseñanzas Técnicas, los créditos suspensos no podrán superar el 40% del total de los que estuvo matriculado; en el resto de estudios, un 20%.
- **Estudios de Planes a extinguir (Primer y Segundo ciclo)**
  - Estar matriculado en el Curso académico 2011/2012 de alguno de los estudios siguientes:
    - Los conducentes al título de Licenciado, Diplomado, Ingeniero o Ingeniero Técnico.
    - Curso de Adaptación que pueda existir para titulados de Primer ciclo que deseen proseguir estudios superiores.
    - Realización del Proyecto Fin de Carrera en una Escuela Técnica Superior.
  - El estudiante debe matricularse de:
    - En **ENSEÑANZAS NO RENOVADAS** (Planes por asignaturas), como mínimo de tres asignaturas anuales.
    - En **ENSEÑANZAS RENOVADAS** (estructuradas en créditos), al menos de 30 créditos.
  - Cumplir los siguientes requisitos de rendimiento académico correspondiente al Curso 2010/2011 o último en que se matriculó.
    - En **ENSEÑANZAS NO RENOVADAS**
      - Haber estado matriculado de, al menos, 3 asignaturas.
      - Si se matriculó de menos de un curso completo, tener aprobadas todas las asignaturas.

- Si se matriculó de un curso completo o de un número superior a 3 asignaturas, sólo se le admitirá una asignatura suspensa en el cómputo global (sólo en caso de estudios de Enseñanzas Técnicas, se admitirá un máximo de tres asignaturas suspensas)
- En **ENSEÑANZAS RENOVADAS**
  - Haber estado matriculado de, al menos, 30 créditos.
  - Si estuvo matriculado de menos del equivalente a un curso (\*), deberá tener aprobados todos los créditos en los que se matriculó.
  - Si estuvo matriculado del equivalente a un curso (\*), o más créditos, se aplicará el siguiente porcentaje: en Enseñanzas Técnicas, los créditos suspensos no podrán superar el 40% del total de los que estuvo matriculado; en el resto de estudios, un 20%.

(\*) El equivalente a un curso es el resultado de dividir el total de créditos de los que consta el Plan de Estudios, con excepción de los de libre elección, entre el número de cursos que componen dicho Plan. De ordinario, este resultado es de 60 créditos.

- Los estudiantes que cursen Complementos de Formación deberán matricularse de la totalidad de los créditos.
- **Estudios de Másteres Universitarios oficiales.**
  - Estar matriculado en el Curso académico 2010/2011 en, al menos, 30 ECTS.
  - Cumplir los siguientes requisitos de rendimiento académico:
    - **1º Curso:** Tener una nota media mínima de 6,00 puntos en los estudios que le den acceso al Máster (se aplicará un coeficiente corrector de 1,17 sobre las notas procedentes de Enseñanzas Técnicas)
    - **Cursos posteriores:** Haber aprobado todos los créditos matriculados en el Curso académico anterior.
  - Los estudiantes que cursen complementos de formación de acceso a un Máster deberán quedar matriculados de la totalidad de los créditos.
- **Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años.**
  - La beca se concederá para un único Curso académico.

## REQUISITOS ECONÓMICOS

### Umbrales de Renta

Para obtener beca, los umbrales de renta de la unidad familiar, según el número de miembros computables, no podrá exceder de:

<b>Miembros computables</b>	<b><u>Para beca de matrícula</u></b>	<b><u>Para otros componentes de la beca</u></b>
1 miembro	14.112 €	11.937 €
2 miembros	24.089 €	19.444 €
3 miembros	32.697 €	25.534 €
4 miembros	38.831 €	30.287 €
5 miembros	43.402 €	34.370 €
6 miembros	46.853 €	38.313 €
7 miembros	50.267 €	42.041 €
8 miembros	53.665 €	45.744 €

**A partir del octavo miembro se añadirán, por cada nuevo miembro computable:**

3.391 €	3.672 €
---------	---------

### Umbrales de Patrimonio

No podrá concederse beca cuando el patrimonio del conjunto de los miembros computables de la familia, cualquiera que sea la renta a efectos de beca, supere los siguientes umbrales:

► **FINCAS URBANAS:** La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, excluida la vivienda habitual, no podrá superar 42.900 €. En caso de municipios en los que la fecha de efecto de la última revisión catastral estuviera comprendida entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002, se multiplicarán los

valores catastrales por 0,49; en el supuesto de que la fecha de la mencionada revisión fuera posterior al 31 de diciembre de 2002, los valores catastrales se multiplicarán por los coeficientes siguientes: por 0,43 los revisados en 2003, por 0,37 los revisados en 2004, por 0,30 los revisados en 2005, por 0,26 los revisados en 2006 y 2009, y por 0,25 los revisados en 2007 y 2008.

En los municipios enclavados en la Comunidad Foral de Navarra, el valor catastral se multiplicará en todo caso por 0,50.

► **FINCAS RÚSTICAS:** La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar no podrá superar los 13.130 € por cada miembro computable.

► **CAPITAL MOBILIARIO / GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES:** La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales perteneciente a la unidad familiar no podrá superar 1.700 €

► **ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** Cuando alguno de los miembros computables de la familia sea titular de una actividad económica en el año 2009, no podrán superarse 155.500 € de facturación.

**Cuando sean varios los elementos patrimoniales, se sumará el porcentaje de valor de cada elemento patrimonial respecto del umbral correspondiente.**

## CLASES E IMPORTES DE LA BECA

a) **POR ECTS o CRÉDITOS:** El importe de los precios públicos por servicios académicos, con las siguientes

**Excepciones:**

– **Para estudios de las ramas de Ingenieros Industriales o Ingeniería Informática**

Se concederá beca sólo para aquellas asignaturas en las que el estudiante se haya matriculado hasta 3 veces como máximo, incluida la matrícula del presente Curso 2011/2012.

– **Para el resto de estudios oficiales**

Se concederá beca únicamente para aquellas asignaturas en las que el estudiante se haya matriculado hasta 2 veces como máximo, incluida la matrícula del presente Curso 2011/2012.

b) **POR DESPLAZAMIENTO: 386 €**

Se concederá a los estudiantes que no residan en la misma localidad de la sede de un Centro Asociado, o que en él no se impartan tutorías de la titulación oficial en que esté matriculado.

c) **POR RESIDIR FUERA DE LA PENÍNSULA**

Aquellos estudiantes que no tengan Centro Asociado en su isla de residencia, o teniéndolo no se impartan en él tutorías de la titulación oficial en que esté matriculado, percibirán:

- **611 €**, si residen en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, Hierro, La Palma, Menorca y las islas Pitiusas.
- **433 €**, si residen en el resto del territorio insular o en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

d) **PARA MATERIAL DIDÁCTICO: 244 €**

e) **PARA EL PROYECTO DE FIN DE CARRERA:**

- Exención de los precios públicos por servicios académicos para los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:
  - Estar realizando el proyecto en una E.T.S. de la UNED.
  - Haber superado todas las asignaturas o créditos del Plan de estudios.
- Beca de **543 € + 244 € para material didáctico.**

f) **POR RENDIMIENTO ACADÉMICO: 150 €**

- Deberá cumplir los siguientes requisitos :
  - Para estudios de Grado, Licenciaturas, Diplomaturas, Ingenierías e Ingenierías Técnicas
    - Estar matriculado en el Curso 2011/2012 de, al menos, un curso completo.
    - Haber estado matriculado en el Curso 2010/2011 ó último realizado de, al menos, un curso completo.
    - Haber aprobado en el Curso 2010/2011 o último realizado:
      - En estudios de las ramas de Ingeniería, el 80% de los créditos matriculados.
      - En el resto de estudios, el 100% de los créditos matriculados.
  - Para estudios de Máster Universitario oficial:
    - Para el primer curso, tener una nota media en el expediente de la titulación que le da acceso al Máster, de 7 puntos.
    - Para el resto de los cursos, haber aprobado en el Curso académico anterior el 100% de los créditos matriculados y obtenido una nota media mínima de 8,5 puntos.

## CONCESIÓN DE LA BECA

Los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas recibirán su credencial de becario, que incluirá la clase de ayuda concedida, la cuantía de la misma, la titulación oficial para la que se concede, así como información sobre los procedimientos y plazos de posible formulación de alegaciones. Quienes no reúnan los requisitos exigibles para ser becario, recibirán una resolución del Jurado de Selección de Becarios de la UNED o, en su caso, de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, en la que se hará constar la causa de la denegación, así como las alegaciones que puede formular o los recursos a interponer.

NOTA.- Las notificaciones podrán realizarse por SMS o correo electrónico, con indicación del enlace donde poder descargar o imprimir, tanto las credenciales de becario, como las resoluciones de propuestas de denegación.

## TEXTOS LEGALES

REAL DECRETO 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 17 de enero de 2008)

REAL DECRETO 708/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el Curso académico 2011/2012 (BOE de 21 de mayo)

ORDEN ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia

ORDEN EDU/\_\_\_/2011, de \_\_ de julio, del Ministerio de Educación, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el Curso académico 2011/2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias (BOE del \_\_\_)

### PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE DIRIGIRSE:

**CiberUNED: Secretaría Virtual / becas**

**<http://www.uned.es/portal/>**

**accediendo a la Secretaría Virtual tras identificarse como estudiante**

**UNED Sección de Becas**

**Avda. de Brasil, 26, 28020 MADRID**

**Tf.: 91 398 97 20 (de lunes a viernes, de 9 h. a 14 h.)**

**E-mail: [becas-informacion@adm.uned.es](mailto:becas-informacion@adm.uned.es)**

**Fax: 91 770 53 64**

**Ministerio de Educación**

**902.111.225 ( de lunes a viernes, de 9 h. a 14,30 h.)**

**Página web: <http://www.educacion.es>**